



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2017 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
No. CUR: 5966 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL

Monto: 245,24
IVA: 0,00
Sub Total: 245,24

Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 245,24

Estado: APROBADO Descripción: FALCONES SANCHEZ JORGE LUIS.- PAGO POR VIATICOS POR
TRASLADO QUITO-MANTA-QUITO DEL 29-06 AL 03-07-2017 POR
MOVILIZACION DE FUNCIONARIOS, INFORME No. 0784 L.P

Cuenta Monetaria No.: 4133174700

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	30/10/2017	245,24	0,00
Sub - Total				245,24	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES				0,00	

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 245,24

SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

CANCELADO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	026 010 2017	5966	5936
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENESCYT-DFIN-2017-0092	3179
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1716652613 FALCONES SANCHEZ JORGE LUIS			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	570102	1701	001	0000	0000	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	3.00
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	187.24
01	00	000	001	530837	1701	001	0000	0000	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehiculos Terrestres	55.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										245.24
IVA										0.00
SUB - TOTAL										245.24
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										245.24

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON 24/100 CENTAVOS

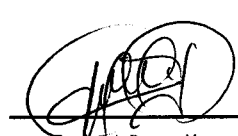
DESCRIPCION: FALCONES SANCHEZ JORGE LUIS.- PAGO POR VIATICOS POR TRASLADO QUITO-MANTA-QUITO DEL 29-06 AL 03-07-2017 POR MOVILIZACION DE FUNCIONARIOS. INFORME No. 0784 L.P

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación
DIRECCIÓN FINANCIERA

27 OCT 2017

Recibido por: _____
Hora: 17:30

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 26/10/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero

27-10-2017

5966

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		026 010 2017	5936	5936
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENESCYT-DFIN-2017-0092	3179	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1716652613 FALCONES SANCHEZ JORGE LUIS					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	570102	1701	001	0000	0000	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	3.00
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	187.24
01	00	000	001	530837	1701	001	0000	0000	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehiculos Terrestres	55.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										245.24
IVA										0.00
SUB - TOTAL										245.24
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										245.24

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON 24/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: FALCONES SANCHEZ JORGE LUIS.- PAGO POR VIATICOS POR TRASLADO QUITO-MANTA-QUITO DEL 29-06 AL 03-07-2017 POR MOVILIZACION DE FUNCIONARIOS, INFORME No. 0784 AUTORIZADO

DATOS APROBACIÓN

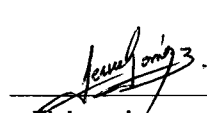
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 26/10/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero

SENESCYT
Dirección Financiera
LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

C.C.	1716652613	No.	0784
Nombres:	FALCONES SANCHEZ JORGE LUIS		

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	4	29/06/2017	03/07/2017	320,00

VALORES A REPONER

30% sin comprobantes de ventas	96,00
70% con comprobantes de ventas	91,24
Hospedaje	-
Alimentación	91,24
Otros:	58,00
Transporte	-
Peajes	3,00
Combustibles	55,00
Otros:	-
VALOR A REEMBOLSAR	\$ 245,24
ANTICIPO	- 0,00
CUENTA POR PAGAR	\$ 245,24
 Elaborado por: Jessee Gómez  Aprobado por: Paulina Barrionuevo	

BASE LEGAL:

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014

REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/PER

A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016

PRESUPUESTO

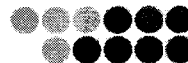
20 OCT 2017

RECIBIDO POR: 
HORA: 8:00

5936



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación



Ministerio
de Relaciones
Laborales

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa) 05/07/2017
---	---

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Falcones Sanchez Jorge Luis		CÉDULA 171665261-3	PUESTO QUE OCUPA: Conductor
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Manta/Portoviejo - Manabí			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección Administrativa
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Abg. Luis Villavicencio Coordinador Zonal de Seguridad y Jorge Falcones			

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Actividades Realizadas:

DIA 1 29/06/2017

13:00 : Salida de la SENESCYT hacia la Provincia de Manabí con destino a Portoviejo .

22:00 : Llegada a la ciudad mencionada en altas horas de la noche procedi a descansar para continuar al otro día.

DIA 2 30/06/2017

Se continuo con las actividades y tome contacto con el Coordinador zonal de Seguridad y mantuve actividades inherentes a su cargo.

Movilización del Coordinador zonal a diferentes partes en la ciudad de Portoviejo, visita de Institutos para el examen "SER BACHILLER".

Se continuo con el recorrido al ECU-911 hasta las 22:00, luego procedi a descansar .

DIA 3 01/07/2017

Se continuo con las actividades hacia el Cantón Aligeron/Rocafuerte.

Retorno hacia la ciudad de Manta para continuar con la visita de seguridad zonal con el Coordinador y se continuo con las actividades.

nos dirigimos al Cantón Tosagua para realizar la inspección de institutos y que el examen proceda sin ningun contratiempo.

DIA 4 02/07/2017

Se continuo con las actividades esta vez al mismo lugar Cantón Tosagua.

Nos dirigimos al Cantón Rocafuerte para inspección de institutos y luego dirigimos a Portoviejo.

Continuamos con el recorrido en Manta.

DIA 5 03/07/2017

Retorno a la Ciudad de Quito sin ninguna novedad en el camino.

Listado de facturas que justifican los gastos realizados:

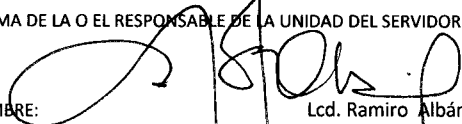
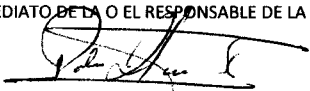
FACTURA	CLASE DE GASTO	fecha	VALOR
008-300-000152995	Peaje	29/06/2017	1,00
004-023-000155539	Peaje	29/06/2017	1,00
004-024-000201610	Peaje	03/07/2017	1,00
001-003-000279607	Combustible	29/06/2017	10,00
003-004-000329988	Combustible	30/06/2017	10,00
001-003-000373430	Combustible	01/07/2017	14,00
000-032-476	Combustible	03/07/2017	16,00
001-003-000111377	Combustible	03/07/2017	5,00
001-001-000000809	Alimentación	29/06/2017	12,00
001-001-000021017	Alimentación	29/06/2017	7,50
001-001-000013754	Alimentación	30/06/2017	12,00
015-003-000036751	Alimentación	01/07/2017	15,00
001-001-013619	Alimentación	02/07/2017	13,00
001-001-0004588	Alimentación	02/07/2017	11,20
002-001-000003830	Alimentación	02/07/2017	19,04
001-001-000002624	Alimentación	03/07/2017	13,50
004-001-000001353	Hospedaje	03/07/2017	140,00
TOTAL			301,24

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaa	29/06/2017	03/07/2017	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	13:00	20:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mm-aaaa	hh:mm	dd-mm-aaaa	hh:mm
Terrestre	Institucional PEI - 5369	Quito - Manta	29/06/2017	13:00	29/06/2017	22:00
Terrestre	Institucional PEI - 5369	Manta - Portoviejo	30/06/2017	8:00	30/06/2017	22:00
Terrestre	Institucional PEI - 5369	Manta - Rocafuerte - Manta	01/07/2017	7:00	01/07/2017	20:00
Terrestre	Institucional PEI - 5369	Tosagua-Rocafuerte-Portoviejo	02/07/2017	8:00	02/07/2017	17:00
Terrestre	Institucional PEI - 5369	Portoviejo - Quito	03/07/2017	8:00	03/07/2017	20:00

Hasta 19/10/17 no presente informacion solicitada.

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.	
OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
NOMBRE: Falcones Sanchez Jorge Luís	
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
	
NOMBRE: Lcd. Ramiro Albán	NOMBRE: Ines Patricia Rivadeneira Sánchez
CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO: COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

LUIS OLMEDO ARMIJOS AROSTEGUI
R.U.C.: 17114652613
Dirección: Km. 20 Recinto Nuevo Israel - La Dolorosa, Jia a Chone s/n y Macgen Derecho Telf.: 2174-212 Santo Domingo - Ecuador
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
FACTURA S.001-003-00
Autorización SRI 1120690055
Fecha de Autorización 08/05/2017

Nuevo Israel
ESTACION DE SERVICIOS



ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
UNISER S.A.

FACTURA 003-004-00

0329988

R.U.C. 1391725302001

AUT. 1120741035

VALIDO PARA SU EMISION HASTA 16/05/2018

MATRIZ: PORTOVIEJO - CRUCITA KM DOS ELIECER RODRIGUEZ S/N • MANABI • ECUADOR
TELÉFONO: 05-2442099 CELULAR: 9863729801 E-MAIL: uniser.s.a@hotmail.com

Cod. Cliente: (27871)
Cliente: JORGE LUIS FALCONES SANCHEZ
RUC: 1714652613
Fecha: 29/04/2017 16:53:43
Dirección:
Teléfono:

000:7039465 RUC:003004000310304
RUC: 1714652613 / Sec:001-043511
Nombre: FALCONES SANCHEZ JORGE LUIS
Fecha: Portoviejo, 29/04/2017 16:53:43
Item Can. Valor Total.

CAN 000 PAIS	6.756	1.301	8.93
SUB-TOTAL PRABADO			8.93
IVA			1.07
TOTAL			10.00
SIN SUBSIDIO	14.59	4.39	
P. PAGO: CONTADO			10.00

FIRMA RESPONSABLE

RECIBI CONFORME

-ADQUIRIENTE-

GRAFICO CORP. S.A.S. ROLANDO OSORIO ZHINCHE RUC: 1717000000001
AUT. 1120741035 TEL: 240-7222222 FAX: 240-7222222 N° DE: 0029351 0029351

Producto	Cant.	P.Unit.	P.Total
EXTRA.....	6.757	\$ 1.3214	\$ 8.93
No. Factura	: 001-003-000279607		
No. Doc	: 941514		
Pto. de Carga	: 5.01		

Subtotal: \$ 8.93
IVA 12%: \$ 1.07
Total: \$ 10.00

\$ 3.27 Monto equivalente al subsidio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: EFECTIVO
DINERO ELECTRONICO
TARJETA DE CREDITO
TARJETA DE DEBITO

HERBET Soluciones Graficas Ing. Betty Verónica Cabezas Llor Telf.: 271-0035
Santo Domingo - Ruc.: 1715948186001 Aut. SRI 3126 Imp. del 0268901 al 0303900
CADUCA EL 08 DE MAYO DEL 2018 Original: Cliente Copia: Emisor



SOCIEDAD ANONIMA LEDERGERBER GAITAN
SALEGAN°1
MATRIZ: PEDRO GUAL SIN Y AV. DEL EJERCITO
SUCURSAL: PEDRO GUAL SIN Y 20 DE JULIO
TELF.: 052 931-104 / 052 650-615 PORTOVIEJO - MANABI

R.U.C. 1390111238001
FACTURA N° 001-003-00
AUT. S.R.I. 1119325555
Documento Categorizado: No

0373430

FECHA: 29/04/2017 16:53:43
RUC: 1714652613
Nombre: FALCONES SANCHEZ JORGE LUIS
Fecha: Portoviejo, 29/04/2017 16:53:43

CAN 000 PAIS	6.756	1.301	8.93
SUB-TOTAL PRABADO			8.93
IVA			1.07
TOTAL			10.00
SIN SUBSIDIO	14.59	4.39	
P. PAGO: CONTADO			10.00

Subtotal: \$ 8.93
IVA 12%: \$ 1.07
Total: \$ 10.00

Forma de Pago: EFECTIVO
DINERO ELECTRONICO
TARJETA DE CREDITO
TARJETA DE DEBITO

HERBET Soluciones Graficas Ing. Betty Verónica Cabezas Llor Telf.: 271-0035

Santo Domingo - Ruc.: 1715948186001 Aut. SRI 3126 Imp. del 0268901 al 0303900

CADUCA EL 08 DE MAYO DEL 2018 Original: Cliente Copia: Emisor

Firma Autorizada
ARTES GRAFICAS SENEFELDER CA Duran 2591000 - Quito 2478961 - Cuenca 2854750 R.U.C. 0990004277001 - AUTORIZACION No. 1077
CP 269005 - FECHA DE AUTORIZACION: 22 AGOSTO 2016 VALIDO PARA SU EMISION HASTA 22 AGOSTO 2017 - N° 324501 - 375600

CLIENTE

Recibi Conforme

No puede Denegar

\$50

CADIALALIATIS

CASA DISTRIBUIDORA ALIATIS S.A.

CADIALALIATIS

R.U.C.: 1390143563001

FACTURA

003-005-000032476

CASA DISTRIBUIDORA ALIATIS S.A.

Matriz PORTOVIEJO - CRUCITA SITIO LA SEQUITA S/N

Suc. (003) PORTOVIEJO - CRUCITA SITIO LA SEQUITA S/N

Obligado a llevar contabilidad: SI

Contribuyente Especial: 137

Número de autorización: 0307201701200300500003247613901435637



Fecha y hora de autorización: 03 jul 2017 19:53:37 GMT-05:00

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de acceso:



0307201701139014356300120030050000324760004125211

Razón Social / Nombres y Apellidos: JORGE FALCONES

RUC / CI: 1716652613

Dirección:

Fecha emisión: 03/07/2017

Cod.	Cod.Aux.	Descripción	Cant.	P. Unitario	Total Item
3	3	EXTRA	10.82	1.3200	14.29

Forma de pago	Valor	Plazo	Tiempo
Sin utilización del sistema financiero	16.00	0	días

Información adicional

Subsidio 6.56
TsinSubsidio 22.56

SUBTOTAL 12%	14.29
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	14.29
TOTAL Descuento	0.00
IVA 12%	1.71
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	16.00

OK

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

ORIGINAL: ADQUIRIENTE COPIA: EMISOR



Todos tus comprobantes en un solo lugar

COMDERE S.A.

Dir. MATRIZ: AV. NUEVE DE OCTUBRE 729 Y BOYACA Y
GARCIA AVILES

Dir. SUCURSAL: PARALELA SN Y AV. EJERCITO

Contribuyente Especial Nro 745

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C. 0992447508001

FACTURA

No. 015-003-000036751

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0107201701099244750800120150030000367510003675115

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

2017-07-02T05:46:59-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0107201701099244750800120150030000367510003675115

Razón Social / Nombres y

Apellidos:

JORGE FALCONES

RUC/CI: 1716652613

Fecha Emisión:

01/07/2017

G.Remisión:

Código	Cant	Descripción	P.Unitario	Descuento	Precio
2121	1.00	CB SteakHouse	6.92	0.00	6.92
2014	1.00	CB Teriyaki	6.47	0.00	6.47

Información Adicional

logo

Carls

Son

QUINCE CON 0/100 DOLAR(ES)

SUBTOTAL 12.00 %

13.39

SUBTOTAL 0.00 %

0.00

SUBTOTAL No sujeto de IVA

0.00

SUBTOTAL SIN IMPUESTOS

13.39

DESCUENTO

0.00

ICE

0.00

IVA 12.00%:

1.61

VALOR TOTAL

15.00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
19 TARJETA DE CREDITO	15.00	0	Dias

Puedes descargar tus comprobantes electronicos desde www.ecuanube.com

PROPIEDAD PRIVADA

Coveña Antón Iván Enrique
Dirección: Av. Reales Tamarindos s/n
Teléfono: 0969059845
PORTOVIEJO - MANABI

RUC 1306215219001
FACTURA
S. 002-001-
000003830
AUT. SRI. 1119512940
fecha de Autorización 26/09/2016

Sr. (es): Jorge Falcones
R.U.C./C.I.: 171665261-3 Fecha: 02-07-17
Dirección: Portoviejo Guía Remis.:
CANT. DESCRIPCIÓN P. UNITARIO V. TOTAL
1 Consumo de alimento 17,00
1 Ceviche
VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 26/09/2017
FORMA DE PAGO
EFFECTIVO ☒ DINERO ELECTRONICO ☐ TARJETA DE CREDITO / DEBITO ☐ OTROS ☐
Firma Autorizada
Recibi Conforme
SUB TOTAL 12% 17,00
SUB TOTAL 0%
DESCUENTO
SUB-TOTAL 2,04
IVA 12% 19,04
VALOR PAGADO
Descuento Solidario 2%
GRAFICAS LIZ - ZAMBRANO INTRIAGO MARIA ALEXANDRA - RUC 1310180060001
AUT 10340 - TELF.: 2634514 - DEL 3406 AL 3905
Original: Adquiriente / Copia: Emisor

Restaurante LOS ROSALES
Sánchez Montes Dolores Maritza
Ruc: 1304935701001 - Aut. SRI: 1120889117
Dirección: Sitio Tierras Amarillas s/n - Celular: 0981-777605
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN SIMPLIFICADO Rocafuerte - Manabi
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES HASTA \$150.0
NOTA DE VENTA SERIE 001-001-000002624

Cliente: Jorge Falcones
Ruc/C.I.: 171665261-3 Fecha: 02-07-17
Dirección:
CANT. DETALLE V/UNIT. V/TOTAL
1 Plato de mariscos 13,50
+ bebida
FORMA DE PAGO
EFFECTIVO ☒ DINERO ELECTRONICO ☐ TARJETA DE CREDITO / DEBITO ☐ OTROS ☐
Firma Autorizada
Recibi Conforme
TOTAL \$ 13,50
Imprenta HIDALGO Telf: 2652887 (M.M.)
ORIGINAL - Cliente / COPIA - Emisor
2551 a 2650 Fecha de AUT. 09/Junio/2017 Hidalgo Palma Miguel Antonio, AUT. 2120 Imprenta "HIDALGO" Portoviejo,
Garcia Moreno s/n y Pedro Gual y 9 de Octubre RUC 1302804669001 valido para su emisión hasta 09/Junio/2018

HERMIDA INTRIAGO CRISTHIAN ENRIQUE
HOTEL BOULEVARD 1
R.U.C 1309661112001

Dir: Av. Malecón s/n y Calle 103 - Manta - Telf: 0988554482

Documento Categorizado: NO

Aut. SRI 1121032197

FACTURA

004 - 001000001353

Fecha, 03/07/2017

Cliente, Jorge Falcones

R.U.C.: 171665261-3 Telf.: 0996896567

Dirección: Quito

CANT.	DETALLES	P. UNIT.	P. TOTAL
4	Noches de hospedaje desde el 29/06/17 al 02/07/2017		125,00
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO ☒		Subtotal 12% \$	
DINERO ELECTRONICO ☐		Subtotal 0% \$	
TARJETA DE CREDITO / DEBITO ☐		Descuento \$	
OTROS ☐		Subtotal \$ 125,00	
Firma Autorizada		I.V.A. 12% \$ 15,00	
Recibi Conforme		VALOR TOTAL \$ 140,00	

Imp. San Francisco de Juan José Vargas Rodríguez
1301 al 1500 - 200x2 - F. Aut. Julio-05-2017 Cad.: Julio-05-2018

Aut. Graf. 1174 R.U.C. 1300580873001
Original: Cliente Copia: Emisor

No procede
Documento no válido por el SRI

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS

Sucursal: Km 12 Via Quito
Matriz: Mons.Emilio Lorenzo Sthele y
Av. Esmeraldas

CONCESION G.A.D DE PICHINCHA
ESTACION DE PEAJE ESTACION ALO
MATRIZ: PICHINCHA/QUITO/MANUEL
LARREAN13-45 Y ENTRE
ANTE

Sucursal ALOAG A SIETE KILOMETRO

Contribuyente Especial Res. 281

RUC: 1760003330001

Via: 3 Hora: 14:36:25
Fecha: 29/06/2017
Factura N: 00152005

RUC/CI: 1716652613
Nombre: FALCONES JORGE

Numero de Cte: 10101050

Categoria: 1

Valor: 1.00

I/A 0%: 0.00

VALOR:

CLAVE: 1701176000333000120083000

04/07/2017

Cat:

Cliente: FALCONES JORGE

RUC CLIENTE: 1716652613

DIR.: X

Correo: 0

COD.CLIENTE : 23771

031

29/06/2017 16:14:00

Forma de Pago: EFECTIVO

Categoria: LIVIANO

TARIFA : \$ 1.00

IVA 0.00% : \$ 0.00

VALOR TOTAL : \$ 1.00

CLAVE DE ACCESO:

290620170117681396200012

0040230001555390015553910

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS

Sucursal: Km 12 Via Quito
Matriz: Mons.Emilio Lorenzo Sthele y
Av. Esmeraldas

CONTRIBUYENTE ESPECIAL 162

RUC: 1768139620001

Factura No.: 004-024-000201610

Cliente: FALCONES JORGE

RUC CLIENTE: 1716652613

DIR.: X

Correo: 0

COD.CLIENTE : 23771

042

03/07/2017 13:46:46

Forma de Pago: EFECTIVO

Categoria: LIVIANO

TARIFA : \$ 1.00

IVA 0.00% : \$ 0.00

VALOR TOTAL : \$ 1.00

CLAVE DE ACCESO:

030720170117681396200012

0040240002016100020161012

3,00



Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0167-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

PARA: Sra. Mgs. Ines Patricia Rivadeneira Sanchez
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: SOLICITUD DE VEHICULOS PARA MOVILIZACION DE
FUNCIONARIO DELEGADOS COMO COORDINADORES
DISTRITALES EN TERRITORIO A NIVEL NACIONAL PARA EL
PROCESO SER BACHILLER

De mi consideración:

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, ha implementado el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, el cual se fundamenta en el principio de igualdad de oportunidades, promoviendo el ingreso de bachilleres al sistema de educación superior público en función del mérito académico y la capacidad. Tomando en consideración la naturaleza del SNNA, se ha diseñado el Examen Nacional para el Educación Superior Enes.

Mediante Acuerdo No. 2017-001, de 23 de enero de 2017, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) y el Ministerio de Educación; expidieron la regulación para articular, unificar y estandarizar la Evaluación Educativa "Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller

Con el fin de garantizar la seguridad de los procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, personal de la Subsecretaría de Acceso de la Educación Superior, procedió a la asignación de las sedes donde se realizará la aplicación del examen nacional "SER BACHILLER", por lo que funcionarios y servidores de esta Cartera de Estado deben trasladarse a diferentes lugares dentro del país a excepción de Galápagos, para lo cual solicito disponga a quien corresponda coordinar vehículos para el traslado de los funcionarios según el siguiente detalle.





Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0167-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

PROVINCIA	VEHICULO
AZUAY	1
BOLIVAR	1
CAÑAR	1
CARCHI	1
CHIMBORAZO	1
COTOPAXI	2
EL ORO	3
ESMERALDAS	1
GUAYAS	8
IMBABURA	1
LOJA	3
LOS RIOS	2
MANABI	3
NAPO	1
PICHINCHA	9
SANTA ELENA	1
TUNGURAHUA	1
Total general	40

La matriz está distribuida de acuerdo a los ciudadanos no escolares, para lo cual se designó personal que supervise el proceso en territorio.

Es importante mencionar que en los vehículos, se movilizarán funcionarios delegados como "Coordinadores Distritales", quienes tienen a su cargo la supervisión de Instituciones de Educación Superior y de Unidades Educativas en todo el territorio asignado a su cargo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. María Fernanda Maldonado Pesantez
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR





Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0167-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

Copia:

Sr. Lcdo. Ramiro Eduardo Albán Moscoso
Director Administrativo

mm





ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 2817

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
RUC 1768157600001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO
Fecha de Vigencia Desde 2017-06-29 **Hora** 05:00 **Hasta** 2017-07-04 **Hora** 08:30
Motivo MOVILIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ESTA CARTERA DE ESTADO PARA LA TOMA DEL EXAMEN SER BACHILLER
No. Ocupantes 3
AUTORIZACIÓN
Fecha 2017-06-27 **No. Comunicación** SENESCYT-SGES-SAES-2017-0167-M
Lugar Origen SENESCYT-QUITO
Lugar Destino MANABÍ
Kilometraje Inicio 246.732 **Kilometraje Fin** 248.016

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres FALCONES SÁNCHEZ JORGE LUIS **Cargo** CONDUCTOR
Número de Cédula / Pasaporte 1716652613 **Tipo de Licencia** C

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEI5369 **Marca / Modelo** SUZUKI GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4
Color PLATEADO **Número Matricula** A2109534

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Dra. María fernada Maldonado **Cargo** SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Realizado Por SANABRIA ALVAREZ ALAN VINICIO

Fecha de Emisión 2017-06-28 20:45

CONDUCTOR:

MES:

Carroll - Fuchs

[illegible]



ACUERDO No. SENESCYT, 2017 - 177

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."*;
- Que el primer numeral del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...). Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;
- Que el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."*;
- Que el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."*;
- Que el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, prescribe que: *"El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se*

Quito
Whymper E7-37 y Alpillana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y Francisco
Bolaña. Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto."

- Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. (...)";
- Que el artículo 183, literales a) y b), ibídem, señalan entre las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: a) *Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior;* b) *Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia (...);*
- Que el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reformó el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, designó al Dr. Augusto Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que el artículo 1 del Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión, expedido mediante Acuerdo No. SENESCYT, 2017-065, determina que el mencionado cuerpo normativo, tiene como objeto: "Regular y coordinar, el acceso a la educación superior y al personal técnico y académico pertenecientes al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.";
- Que el artículo 2 del Acuerdo Interinstitucional No. 2017-001, de 23 de enero de 2017, suscrito por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación, y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, señala: "El presente instrumento regula la participación obligatoria de los estudiantes que se encuentran cursando tercero de bachillerato de todas las instituciones educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación regulado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y aquellos ciudadanos que, siendo bachilleres, aspiran acceder a la educación superior regulada por la Ley Orgánica de Educación Superior"; y,



14 JUN 2017

10

Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0118-M, de 07 de junio de 2017, la Dra. María Fernanda Maldonado Pesantez, Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior, solicita se elabore el Acuerdo mediante el cual se disponga la realización del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y la determinación de su fecha de ejecución; así como el Acuerdo de pago de viáticos, subsistencias, horas suplementarias y horas extraordinarias para las servidoras y servidores que participen en el proceso de evaluación; para lo cual adjunta el Informe justificativo para la toma del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", segundo semestre 2017.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ACUERDA:

Artículo 1.- Disponer como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", a los bachilleres y estudiantes que se encuentren cursando el tercer nivel de bachillerato, que aspiren a ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador, en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior y según las condiciones y parámetros determinados por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2.- Establecer las siguientes fechas para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER":

- 29 y 30 de junio de 2017: población escolar;
- 01 y 02 de julio de 2017: población no escolar;
- 03 de julio de 2017: personas con discapacidad visual y auditiva (población escolar y no escolar).

Artículo 3.- Disponer la participación de las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que cumplan las funciones de aplicadores, responsables de sede, coordinadores de seguridad y monitores de territorio, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del proceso de evaluación; de conformidad a los lineamientos de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Artículo 4.- Disponer que las actividades inherentes al Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", empiecen a partir del mes de junio de 2017, por tanto, los/as Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, deberán reprogramar las vacaciones de los servidores y servidoras de esta institución, hasta culminar con los procesos de evaluación.

Artículo 5.- Delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la suscripción de los salvo conductos correspondientes, a fin de cumplir con capacitaciones, certificaciones de laboratorios, resolución de inconvenientes menores en laboratorios y consiguiente aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", de acuerdo a los distributivos que la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior otorgue oportunamente.

Artículo 6.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas.

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505636 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco
Bolívar. Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

29 JUN 2017

IRMA

Copia del original en papel
en el archivo de esta Coordinación

Artículo 7.- De la ejecución del presente Acuerdo encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 8.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a los/as Subsecretarios/as Generales, a los/as Coordinadores/as Generales, a los/as Coordinadores/as Zonales, a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a la Contraloría General del Estado.

Artículo 9.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

Notifíquese y publíquese.-

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción	Nombre y Apellido	Sumillero firma	Fecha
Elaborado por:	Julia González		09/06/2017
Revisado por:	Leonardo Alcocer		09/06/2017
Aprobado por:	Sybil Reyes		09/06/2017



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
	27/06/2017

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	NÚMERO DE CÉDULA	PUESTO QUE OCUPA - DENOMINACIÓN	
Falcones Sanchez Jorge Luís	171665261-3	CONDUCTOR	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		
Manta/Portoviejo - Manabí	ADMINISTRATIVO		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
29/06/2017	5:00	03/07/2017	23:59

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Abg. Luis Villavicencio y Jorge Falcones.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Movilización hacia la Provincia de Manabí con el Coordinador de Seguridad Zonal de dicha Provincia mencionada para la realización del examen "SER BACHILLER".

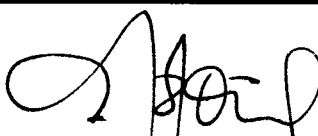
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional PEI - 5369	Quito- Manta	29/06/2017	5:00	29/06/2017	13:00
Terrestre	Institucional PEI - 5369	Movilización interna	30/06/2017	8:00	30/06/2017	20:00
Terrestre	Institucional PEI - 5369	Movilización interna	01/07/2017	8:00	01/07/2017	20:00
Terrestre	Institucional PEI - 5369	Movilización interna	02/07/2017	8:00	02/07/2017	20:00
Terrestre	Institucional PEI - 5369	Manta - Quito	03/07/2017	15:00	03/07/2017	23:59

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
PICHINCHA	Ahorros	4133174700

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

 Falcones Sanchez Jorge Luís CONDUCTOR	 Ramiro Eduardo Alban Moscoso DIRECTOR ADMINISTRATIVO
---	---

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.


Ines Patricia Rivadeneira Sanchez
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA